



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUERO

#### Listado provisional de admitidos para la provisión de 1 plaza de Peón de apoyo a servicios múltiples a tiempo completo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y turno libre, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos para la provisión de 1 plaza de Peón de apoyo a servicios múltiples a tiempo completo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y turno libre, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en las bases específicas que rigen el proceso selectivo de 1 plaza de Peón de apoyo a servicios múltiples a tiempo completo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y turno libre, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, aprobadas mediante Resolución de fecha 28 de junio de 2024, y publicadas en el BOP nº 126 de fecha 4 de julio de 2024 así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Resultando que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de 3 solicitudes.

Considerando que la Base 6 de las que rigen la presente convocatoria establece que, terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos o no estén incluidos expresamente en la relación de admitidos, que disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-:

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SERRANO ROMERO CASTO	***3716**
RUIZ LOPEZ GREGORIO	***2012**
JIMENEZ RODRIGUEZ JAVIER	***4834**

#### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

No hay excluidos.

**SEGUNDO.-** Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. <https://tuaytoquero.sedelectronica.es/info.0>

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.”

En Quero, a 29 de agosto, El Alcalde-Presidente, José Rubén Torres Moratalla.

Nº.I.-4588